



Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - PROMALAGA



BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO I.C.E. EN MÁLAGA

1. Antecedentes

PROMÁLAGA ejecuta diversos proyectos de apoyo al emprendedor. Entre otros servicios ofrece a emprendedores y empresarios de Málaga y su área metropolitana servicios de asesoramiento y alojamiento empresarial.

2. El proyecto ICE (Incubators for Cultural Enterprises)

El proyecto ICE es una iniciativa transnacional financiada por el programa Europeo MED.

El proyecto ICE está orientado a la creación de incubadoras para empresas pertenecientes a las industrias creativas en 5 países de la Unión Europea. En el programa ICE participan junto a Málaga otras ciudades del Mediterráneo como: Évora (Portugal), Potenza (Italia), Roma (Italia), La Valleta (Malta) y Atenas (Grecia).

3. Objetivos del proyecto

Aumentar la competitividad de las PYMES relacionadas con el sector de las industrias creativas dentro de las cuales se encuentran las empresas culturales.

El objetivo específico es crear una red entre los territorios y las empresas que tienen como objetivos:

- 1. Creación y promoción de una red estable de incubadoras de empresas de base creativa en los territorios del espacio MED.**



Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - PROMALAGA

2. Ayudar las empresas del sector turismo creativo, ocio y cultura así como aquellas que trabajan en la cadena de valor de dichos sectores a intercambiar conocimientos, promover iniciativas económicas y mejora sus sistemas de gestión.
3. Fortalecer las capacidades empresariales de las empresas del sector a nivel local.
4. Creación / apoyo de los Atractores y Tractores culturales/creativos, en sintonía con la nuevos tiempos pero integradas con las tradicionales.

4. Beneficios y metodología

Las empresas y/o emprendedores seleccionados tendrán un equipo de consultores especializado para la mejora de la actividad de su empresa. Sus principales tareas serán:

- Identificar las carencias y necesidades en el ámbito de la gestión empresarial, seguida de un plan para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Fortalecer el apartado comercial (distribución y ventas) para aprovechar el potencial del sector a nivel local, regional, nacional e internacional. Para esta acción se impartirán varios talleres prácticos sobre Redes Sociales (FaceBook, Twitter y LinkedIn) como herramientas para generar negocio.
- Poner a disposición de la empresa información actualizada y relevante sobre lo que acontece en las industrias creativas en los contextos local, nacional e internacional.
- Posibilidad de acceder a un espacio de trabajo en la red de incubadoras de Promalaga.
- Formar parte de una Red Local integrada dentro de una Red Internacional de Empresas Creativas.
- Dotar de herramientas a las empresas participantes para mejorar su gestión y para identificar nuevas oportunidades y modelos de negocio.

5. Requisitos y criterios de admisión

Los interesados en la participación en calidad de beneficiario en el proyecto ICE deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplimentar el cuestionario de adhesión al proyecto y presentarlo a Promalaga junto con la documentación indicada en el epígrafe Solicitudes.
2. Tener su domicilio fiscal y social (en caso de ser una sociedad) en la ciudad de Málaga.



Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - PROMALAGA

3. Desarrollar empresarialmente actividades vinculadas al Turismo Creativo, cultural y de ocio. Pudiendo también ser beneficiarios del proyecto ICE aquellas empresas que aportan valor a la cadena (ver Anexo I)".
4. La actividad empresarial debe tener una clara orientación al Mercado nacional y/o internacional.
5. La actividad empresarial debe tener elementos innovadores asociados al producto o servicio.
6. Los beneficiarios del Proyecto ICE deberán presentar su proyecto personalmente al grupo de expertos con el objeto de valorar el elemento motivación.

El cuestionario de adhesión y las presentes bases están disponibles para su descarga desde la Web <http://www.promalaga.es> o en <http://www.promalagaincubadoras.es> en el apartado proyecto ICE.

6. Solicitudes

Las empresas y/o emprendedores que deseen participar en el proceso de selección deberán hacer llegar a Promalaga la siguiente documentación:

- Cuestionario de adhesión al proyecto debidamente cumplimentado.
- Alta en Hacienda. Modelo 036 ó 037. **(Únicamente para empresas o autónomos)**
- Fotocopia del DNI del emprendedor, autónomo o del administrador.
- Resumen de la actividad empresarial (extensión máx. de 2 pág.)
- Otra documentación que el solicitante considere de interés para la evaluación de su solicitud.

La solicitud, junto con toda la documentación necesaria, se podrá entregar:

- Por correo electrónico a marianomorán@promalaga.es
- En persona en la Incubadora de PROMALAGA I+D de calle la Gitanilla nº 17 en horario de 9.00 a 14.00

7. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria para la presentación de solicitudes estará abierta hasta el **Miércoles 28 de Julio de 2010 a las 14.00**. Dicho día se cerrará la convocatoria, quedando automáticamente descartadas las solicitudes recibidas fuera de plazo.



8. BAREMACIÓN CANDIDATURAS PROYECTO ICE

La evaluación de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de los siguientes criterios a partir de la documentación aportada a través de la solicitud.

CRITERIOS	PUNT.
-----------	-------

Innovación, capacidad exportadora y dominio de idiomas (a evaluar por el equipo técnico)	0 a 3
---	--------------

Tipo de actividad desarrollada (1)	Diseño	1
	Audiovisuales	1
	Editorial y medios impresos	1
	Servicios creativos (arquitectura, publicidad y turismo)	1
	Artes escénicas	2
	Conservación patrimonio histórico	3
	Artes plásticas	3
	Nuevos Medios y contenidos digitales	3
	Expresiones culturales tradicionales	3

Fecha de inicio de actividad (alta en IAE) (2)	Menor a un año	2
	Entre un año y tres	1
	Mayor de tres años	0
	Sin alta en el IAE	0

Forma Jurídica	Sin constituir	0
	Autónomo	1
	Sociedades Mercantiles o cooperativas	2

La puntuación máxima será de 10 puntos.

Los puntos NO son acumulativos dentro de cada criterio.

(1) El tipo de actividad será la fundamental de la empresa y deberá ser única.

(2) La fecha que se toma para la evaluación es la que aparece en el alta de Hacienda.



En el caso de empresas que obtengan igual puntuación, el orden de preferencia será por la fecha de entrada de la solicitud de cada proyecto.

9. Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes

El Equipo Técnico de Evaluación de Solicitudes se ocupará del estudio e informe de las solicitudes de admisión, y estará formada por:

- El Director-Gerente de Promálaga.
- El Director de la Red de Promálaga Incubadoras.
- Dos Técnicos del Departamento de Creación de Empresas de PROMÁLAGA

El equipo Técnico de Evaluación se reunirá al cierre del plazo de la convocatoria de solicitudes para evaluar todas las candidaturas presentadas.

10. Obligaciones de los participantes seleccionados

Los solicitantes que hayan sido seleccionados deberán someterse a las siguientes obligaciones:

1. Comunicar por escrito la aceptación de su inclusión en el Proyecto, por escrito o a través de email a Promalaga.
2. Aceptar su inclusión en un fichero automatizado según la LGPD.
3. Colaborar con el consultor en la elaboración del diagnóstico y el plan de acción.
4. Asistir a las jornadas de formación y eventos mientras dure el Proyecto ICE.
5. Facilitar la información que el consultor le requiera para el estudio del caso concreto.

11. Confidencialidad

Se acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada en el transcurso del programa de consultoría especializada para empresas creativas, será mantenida en estricta confidencialidad.

La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial:

- a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- b) La que no sea de fácil acceso, y
- c) Aquella información que no esté sujeta a medida de protección razonable, de acuerdo con



Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - PROMALAGA

las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Excepciones: no habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:
a) Cuando la parte receptora evidencia de que conoce previamente la información recibida, b) cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de otra para su propio uso.



Ayuntamiento de Málaga

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. - PROMALAGA

ANEXO 1. LISTA DE ACTIVIDADES CREATIVAS

- Diseño
- Audiovisuales
- Editorial y medios impresos
- Servicios creativos (arquitectura, publicidad y turismo)
- Artes escénicas
- Conservación patrimonio histórico
- Artes plásticas
- Nuevos Medios y contenidos digitales
- Expresiones culturales tradicionales